



Expediente n.º: CO/19/10

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS
Procedimiento: Negociado.

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** cambio ventanas en IES LOINAZPE BHI de BEASAIN
- 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** La construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de inmuebles destinados a la docencia
- 1.2. División por lotes :** No
- 1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008:** 410040
-
- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**
- Carátula y pliego de cláusulas administrativas particulares
-Pliego de prescripciones técnicas
-Programa de trabajo, en su caso.
-
- 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (*las ofertas no pueden superar los importes totales señalados*).
El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **194.010,80** euros, más **31.041,73** euros de IVA, resultando un importe total de **225.052,53** euros, en una única anualidad, en el año 2010.
- En el precio se incluye la Tasa por Prestación de Trabajos facultativos de Replanteo, Dirección, Inspección y Liquidación de las Obras (artículos 46 a 49 del Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la CAPV). Tipo de gravamen en vigor: 4% sobre importe de la certificación, IVA excluido.
-
- 4. PRECIO Y PAGOS.**
- 4.1. Sistema de determinación del precio:** El establecido en el punto 19
- 4.2. Modalidad de pago del precio:**
- Pago total : No
- Pagos parciales : Sí con periodicidad mensual
- 4.3. Abonos a cuenta.** No procede
- 4.4. Revisión de precios :** No
-
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA**
- 5.1. Plazo o fecha límite total:** 2 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo
- 5.2. Plazos o entregas parciales :** No
- 5.3. Prórroga del contrato :** No
-
- 6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: No procede
-
- 7. GARANTÍAS**

- 7.1. Garantía provisional:** No
- 7.2. Garantía definitiva :** Sí. 5 % del importe de adjudicación sin IVA.
- 7.3. Garantía complementaria :** Sí. 5% del importe de adjudicación sin IVA.
- 7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.
- 7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio :** No
- 7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía :** No

LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE TESORERÍA GENERAL DEL PAÍS VASCO. NIF: S4833001C



8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.:

- Seguro a todo riesgo de construcción, cuyo importe será el importe de adjudicación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil, en la que tendrá que incluir como asegurada a la Administración.

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. No

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: IES LOINAZPE BHI en BEASAIN

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental:**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN:

15.1. Porcentaje máximo (en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): hasta un 40%

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: No

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: Sí. Los licitadores incluirán la relación de empresas o empresarios con los que el licitador se compromete a subcontratar, y las partes que se subcontratarán con cada uno. En cuanto al importe, se indicará únicamente el porcentaje que representa respecto al total de la oferta pero sin mencionar en ningún caso las cuantías económicas.

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

Total: Un mes desde la fecha prevista para la terminación de la obra

16.2. Plazo de Garantía : Si, un año a contar desde la recepción de la obra.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: Aprobado en fecha 22 de junio de 2009 por la Viceconsejería de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO : 1 mes a contar desde la formalización del contrato

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP : No.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- **Sistema** (*Indicar el que corresponda conforme a los artículos 75.2 y 216 LCSP*): Precio Alzado
- **Condiciones:**
- Porcentaje de Gastos Generales: 13%
- Los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la aprobación de la proposición seleccionada:

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS.

- **Certificaciones periódicas:** Sí, con periodicidad mensual

DEDICACIÓN EXIGIDA AL DELEGADO DE OBRA DE LA CONTRATISTA.

- **Exclusiva**, sin posibilidad de adscripción a ninguna otra obra: No.
- **Plena**, sin posibilidad de adscripción simultánea a un número de obras superior al señalado. No.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. En el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista)

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. **Entidad adjudicadora.** Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco

20.2. **Órgano que adjudicará el contrato:** Viceconsejería de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

20.3. **Dependencia que tramita el expediente:** Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1

Localidad y código postal: 01010 – Vitoria – Gasteiz

20.4. **Número de expediente:** CO/19/10

20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No

20.6. **Contacto personal :**

Ibon Zendoa

Teléfono: 945 01 84 12

Telefax: 945 01 83 35

Correo electrónico: huiisl037@ej-gv.es

Consultas técnicas:

Persona de contacto: Oihana Ecenarro

Teléfono: 945 01 84 44

Correo electrónico: huiisl127@ej-gv.es

El proyecto se pueden obtener en la siguiente dirección:

Kopisteria Planitec, Urdaneta kalea

Telefonoa: 943464645

- 20.7. **Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:** No procede (perfil del contratante: www.contratacion.info).
- 20.8. **Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.
- 20.9. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** 29 de abril

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 194.010,80 euros.

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.03.01.0101.2.641.81.42221.003.Q

- 24.1. **El gasto está cofinanciado:** No.
- 24.2. **Tramitación anticipada:** No. En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. **Tramitación:**

- **Ordinaria:** Sí

25.2. **Procedimiento :**

- **Negociado sin publicidad :** Sí. (arts. 155.d) y 161.2 LCSP).

25.3. **Forma:**

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas :** No
- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas :** Si

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización : No

27. CONTRATO RESERVADO : No

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 28.1. **Hora y Fecha límite de presentación:** a las 13:00 horas de día 30 de abril de 2010.
- 28.2. **Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** Sobres "A" y "B", con el contenido que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
- 28.3. **Lugar de presentación:**
- **Entidad :** Registro General del Departamento de Educación, Universidades e Investigación
 - **Domicilio:** C/ Donostia – San Sebastián, 1. Edificio Lakua – II (piso 3º)
 - **Localidad y código postal:** 01010 – Vitoria – Gasteiz
- 28.4. **En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica,** puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". No procede
- 28.5. **Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**
- **Fax:** 945.018.335
- 28.6. **Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta:** 15 días, a contar desde la apertura de la oferta económica.
- 28.7. **Admisión de variantes :** No
- 28.8. **Apertura pública de las ofertas económicas:** No

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. **Clasificación exigida.** No se exige

Si bien no se requiere clasificación para esta licitación, aquellas empresas que certifiquen la que se cita a continuación, quedarán eximidos de presentar el resto de los requisitos de solvencia que se describen:

Grupo: C , Subgrupo: 9 , Categoría c

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: Sí.

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera:

La justificación de la solvencia económica-financiera del empresario se acreditará mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. No se admitirán empresas cuya cifra global media de los últimos tres años sea inferior a 300.000 €.

- Solvencia técnica: La Justificación de la solvencia técnica del empresario se justificará mediante una declaración indicando las obras ejecutadas en los 3 últimos años que deben ser similares a la que constituye el objeto del presente contrato, incluyendo importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas: De conformidad con las instrucciones generales que se establezcan

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No procede

- b) Admisión de certificados electrónicos: No

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi : No
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No

- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación : No

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas :No

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SI

- a) Supuesto general: SI

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: la ponderación total de este grupo es de **60 puntos**.

• Precio:

Ponderación: de 0 a **60 puntos**.

Fórmula: se asignarán **60 puntos** a la oferta más económica. Para el resto de las ofertas comprendidas entre el presupuesto base de licitación y la oferta más económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 60 - \Delta\%$$

Siendo, P : puntos valorados.

$\Delta\%$: el incremento en porcentaje al tanto por ciento de la oferta analizada sobre la oferta más económica, redondeada al primer decimal,

$$\Delta\% = \frac{\text{Oferta analizada} - \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta más económica}} * 100$$



CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: la ponderación total de este grupo es de **40 puntos**.

Coherencia del Plan de obra:

Ponderación: de 0 a **40 puntos**.

- Plan viable sin acumulación de tareas críticas, con análisis detallado y correctas relaciones de precedencia _____ hasta 40 puntos.
- Plan viable con alguna acumulación de tareas, falta de detalle o disfunciones en las relaciones de precedencia _____ hasta 20 puntos.
- Plan inviable o sin documentar _____ 0 puntos.

b) Supuesto especial. Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*): Sí, el siguiente

SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA”: SI. SE INCLUIRAN EN EL SOBRE “B” LA OFERTA ECONOMICA Y LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR (Coherencia del plan de obra):

- En este sobre se incluirá la **proposición económica** redactada según modelo de proposición económica (Anexo VII), que se recoge en la cláusula 14.2.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación
- En este sobre se incluirá la **Memoria** que contenga el plan de la obra con programa desarrollado por tareas, red de precedencias y camino crítico, así como recursos y rendimientos.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR : No procede

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- : No

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos : No procede

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

La adjudicataria provisional, en el plazo de 15 días hábiles, deberá presentar, además de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

Con relación a la subcontrataciones que se van a realizar:

- Planning de obra valorado mes a mes.
- Partidas valoradas a subcontratar y cuantía global de presupuesto a subcontratar.
- Sobre planning, punto de entrada en obra de cada subcontrata.
- Listado de subcontratas con sus correspondientes cuantías subcontratadas.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Sí se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa : No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO : No

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN : No.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: LOS CONTEMPLADOS EN LA CLÁUSULA 17 A DEL PLIEGO.

III
OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:

Junto con la certificación final de obra la adjudicataria deberá presentar declaración bilateral con cada uno de los subcontratistas, referida a la situación de pagos.

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	